

DECRETRO N° 32 DE LA ALCALDIA

Con motivo de la realización de las fiestas los días 29 a 31 de julio de 2016, y como en años anteriores, procede convocar el concurso de carteles, cuyas Bases han sido informadas favorablemente con fecha 23 de junio de 2016, por la Comisión de Cultura y Deportes, esta Alcaldía

RESUELVE

La aprobación de las siguientes BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE CARTELES DE LAS FIESTAS DE LA SOBARRIBA 2016:

1º.- OBJETO

1.1 Se convoca Concurso Público para la realización de Carteles conmemorativos de las Fiestas de la Sobarriba.

2º.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 El premio se concederá con cargo al Programa de Actuaciones de Festejos Populares para el ejercicio 2016.

3º PARTICIPANTES

3.1 Podrán participar todas las personas físicas de cualquier edad empadronados en este Ayuntamiento de Valdefresno con anterioridad al día 1 de marzo de 2016.

3.2 Cada autor podrá presentar un sólo trabajo ó cartel.

4º.- CARTELES

4.1 Los carteles serán inéditos.

4.2 El tamaño será DIN A3 de 42 x 29,50 cm. y habrán de presentarse sobre algún soporte rígido, pudiéndose utilizar en su confección todo tipo de materiales.

4.3 Los trabajos habrán de ser originales, no siendo posible presentar los que hayan sido objeto de otro premio.

4.4 El tema se centrará en torno a la celebración de LA FIESTA ANUAL DE LA SOBARRIBA.

5º FORMA DE PRESENTACIÓN

5.1 Cada Cartel se presentará en un sobre cerrado con seudónimo acompañado de otro sobre cerrado conteniendo una ficha en la que se indicará el nombre y apellidos, N.I.F., fecha de nacimiento, domicilio y teléfono del autor.

5.2 Los trabajos se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdefresno, pudiéndose presentar en horario de oficina hasta el 7 de julio de 2016 antes de las 14,00 horas.

5.3 Se presentarán en el Registro General de la Entidad, ó a través de cualesquiera de las formas contempladas en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6º RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

6.1 Los trabajos serán examinados por un Jurado de Valoración, que se reunirá el día 7 de julio a las 14,15 horas, el cual estará compuesto por el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes dirigirá las deliberaciones que se produzcan y el resto de los Concejales que componen la misma, asistiendo el Secretario de la Corporación, que asistirá al Jurado, con voz pero sin voto.

6.2 El Jurado a la vista de los trabajos presentados otorgará libremente el premio, adoptándose la decisión por la mayoría de votos emitidos, pudiendo no obstante declarar desierto el Concurso.

6.3 El fallo del Jurado de Valoración se producirá y se hará público el día siguiente mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, notificándose individual y personalmente al premiado; y será inapelable.

6.4 El Cartel premiado quedará en poder del Ayuntamiento de Valdefresno para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de su autor, autores ó representantes legales, en los términos previstos en el art. 48 y siguiente del Texto Refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual, aprobado por RD Legislativo 1/96 de 12 de abril.

7º PREMIO

7.1 Se concederá un único premio: Premio de Carteles Fiestas de la Sobarriba 2016, dotado con TRESCIENTOS EUROS (300,00 euros).

7.2 El premio será abonado, una vez sea conocido el fallo del Jurado y entregadas las correspondientes actas del concurso, mediante Talón Nominativo a nombre del premiado. La dotación económica del premio, en su caso, estarán sujetas a las retenciones correspondientes del I.R.P.F.

8º RETIRADA DE TRABAJOS

8.1 Los carteles no premiados quedarán en poder del Ayuntamiento de Valdefresno para su exposición.

8.2 Una vez realizada la exposición podrán recogerlos en el plazo de los quince días siguientes al de la finalización de la misma. Transcurrido el plazo anterior los carteles que no hubieren sido retirados quedarán archivados en el Archivo Municipal.

9º RESPONSABILIDAD POR PERDIDA O DETERIORO. El Ayuntamiento de Valdefresno no se hace responsable de la pérdida ó deterioro de los carteles participantes, y de los que se reciban fuera de plazo, ó fueren remitidos a dirección equivocada.

10º ACEPTACIÓN DE LAS BASES

10.1 El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Pellitero Álvarez, en Valdefresno, a veintitrés de junio de dos mil quince, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mi
EL SECRETARIO

Fdo: M^a Belén Sierra de Arriba



EL ALCALDE

Fdo.: José Pellitero Álvarez

